



DECRETO N° 1087/2018

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La Resolución Exenta N° 3381 del SERVIU Región del Biobío de fecha 21 de septiembre de 2017; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P; La carta solicitud de la empresa Constructora Obras Civiles Cofre y Asociados de fecha 07 de Junio de 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, el uso de aceras y medias calzadas de los sectores que se indican, de acuerdo a lo siguiente:

- Calle 5 de Abril y Nuevo Amanecer, sector Leonera, desde el 13 de junio al 13 de julio de 2018.
- Calle N° 5, sector Leonera, desde el 18 de junio al 17 de julio de 2018.

2) La empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

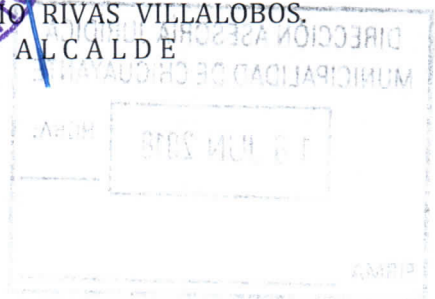
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

-  
- Alcaldía
  - Administrador Municipal.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección Obras Municipales.
  - Dirección de Seguridad y Protección Civil.
  - Secretaría Municipal.
  - Dirección de Tránsito y TT.PP.
  - 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
  - Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
  - Interesado.



  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
19 JUN. 2018  
PROCEDENCIA: Medio Hora 19-18  
FIRMA: USU